



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

BASES DE INVITACIÓN PARA CONCURSO

La Universidad de Guadalajara y el Centro Universitario de los Valles por conducto de su Coordinación de Servicios Generales, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución del **servicio relacionado con obra** que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO RELACIONADO CON OBRA Y UBICACIÓN:

Elaboración de Proyecto Ejecutivo del Núcleo de Servicios Universitarios, en el Centro Universitario de los Valles

2. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los recursos corresponden al: Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria (1.2.1.30), Proyecto Global 231013

3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Se requiere experiencia de la empresa en: la elaboración de proyectos ejecutivos

4. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El concursante podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en el Concurso y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

5. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

6. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG /4.3.2.BC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **120 DÍAS NATURALES**.

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día: **03 de julio de 2016**

8. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales otorgará un anticipo de un **30%** del importe total del contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Para el caso en que el participante a esta invitación opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En consecuencia de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

9. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **15 de junio de 2016, la cita será en la plazoleta del edificio administrativo ubicado en el edificio "L", en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carreta Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco, a las 10:00 hrs.** Se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada invitado, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

10. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **15 de junio de 2016, a las 11:00 hrs., el lugar de reunión será, en la Sala de uso múltiple del Centro Universitario de los Valles ubicado en el edificio administrativo, edificio "L" en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carretera Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco,** se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada concursante, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales indica a los participantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de la invitación a concurso y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200

Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG /4.3.2.BC



11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Los concursantes registrados deberán presentar su propuesta en **un** sobre cerrado conteniendo las Propuestas técnicas y económicas, estructurada conforme se especifica en estas bases de concurso.

En Junta Pública que se llevará a cabo el día **20 de junio de 2016, a las 11:00 hrs.**, el lugar de reunión será, en la **Sala de uso múltiple del Centro Universitario de los Valles ubicado en el edificio administrativo, edificio "L" en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carretera Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco**, levantándose el Acta correspondiente. El sobre que contenga las propuestas deberá ser entregado por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

12. ACTO DE LECTURA DE FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de este concurso, la cual se celebrará a **las 15:00 hrs.**, del día **24 de junio de 2016, en la Sala de uso múltiple del Centro Universitario de los Valles ubicado en el edificio administrativo, edificio "L" en el interior del Centro Universitario de los Valles, con domicilio en carretera Guadalajara Ameca km. 45.5 en el municipio de Ameca Jalisco**, levantándose el Acta correspondiente.

13. GARANTÍAS:

De anticipo, el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

De Vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), esta deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.



14. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

a) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso c) de esta cláusula, dentro del sobre cerrado en forma inviolable, el sobre deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del concursante y al centro del mismo, el número de concurso.

b) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán el Doc. 5 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc. 8, Catálogo de Conceptos.

c) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- | | |
|--------|---|
| Doc. 1 | Carta con las declaraciones del contratista, según formato anexo. |
| Doc. 2 | Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de Visita al Sitio de los trabajos. |
| Doc. 3 | Manifestación escrita de asistencia a la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones. |
| Doc. 4 | Bases del concurso firmadas en señal de su aceptación de las mismas. |
| Doc. 5 | Programa de ejecución de los trabajos, por partidas, graficado como diagrama de barras, calendarizado por días naturales. |
| Doc. 6 | Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, indicando el importe del contrato, el avance físico y el monto por ejercer, según formato anexo. |



- Doc. 7 Carta compromiso como garantía de la seriedad de la propuesta, según formato anexo.
- Doc. 8 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la propuesta. El precio unitario de cada concepto deberá consignarse tanto en número como en letra. Deberá ser presentado en papel membretado de la empresa concursante pero en el formato entregado de manera digital sin modificación alguna por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles.
- Doc. 9 Dos discos compactos. Cada uno debe contener el Catálogo de conceptos y el Programa de ejecución de los trabajos. Deberá identificarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de concurso.

15. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, conjuntamente con sus áreas de Proyectos y Supervisión, para hacer la evaluación de las propuestas, verificará:

En el presupuesto de **servicio relacionado con obra:**

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes.
- d) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de concurso y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rublo en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características sean las requeridas por el Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

El Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, conjuntamente con sus áreas de Proyectos y Supervisión, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara emita el fallo, y adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara, adjudicará el contrato de entre los concursantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales de y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

16. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de concurso y sus anexos.
- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara.
- C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200

Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG /4.3.2.BC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

quiebra o concurso mercantil, aun cuando ésta declaración sea con posterioridad a la Apertura del concurso.

F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.

G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.

H) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados.

I) Si modifica las especificaciones solicitadas.

J) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.

K) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DÍAS NATURALES.

L) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.

M) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado.

N) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

17. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

18. CONCURSO DESIERTO:

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitarios de los Valles de la Universidad de Guadalajara procederá a declarar desierto un concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda invitación.

El Centro Universitario de los Valles a través de la Secretaría Administrativa podrá cancelar un concurso por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité General de Compras y Adjudicaciones o (Comité de Compras y Adquisiciones de los Centros Universitarios y Sistemas) de la Universidad de Guadalajara.

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG /4.3.2.BC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

19. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo será comunicado según el punto No. 12, de estas Bases.

20. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

El presente concurso quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del presente origine responsabilidad para la contratante.

a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. Y el contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

b) BITÁCORA DE SERVICIO RELACIONADO CON OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

21. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de este concurso, se registrarán bajo la modalidad de Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

22. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200

Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG /4.3.2.BC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

23. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

Si amerita el caso, deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener los permisos necesarios ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutaran los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, datos de identificación fiscal de la empresa y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

24. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutivo del concurso, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso, y aplicar la normatividad universitaria.

25. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dichos trabajos, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG /4.3.2.BC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

26. ASPECTOS DEL SERVICIO RELACIONADO CON OBRA:

- a) Se deberá considerar el personal técnico suficiente para la debida supervisión de sus trabajos en función de las diferentes especialidades que contemplan el catálogo y los diferentes frentes ocasionados por las dimensiones el servicio.
- b) No se aceptará ninguna reclamación por trabajos ejecutados que no sean debidamente avalados y documentados como tal por la Supervisión, por lo que se desconocerán ordenes alternas, instrucciones verbales o fichas propias de la empresa para objeto de cobro.

27. OTROS:

Si en el acto de apertura de las propuestas técnico económicas cada una es superior al presupuesto autorizado, se notificará al concursante, que el Centro Universitario de los Valles a través de la Coordinación de Servicios Generales:

- a. Procederá a hacer un análisis del catalogo de conceptos de las propuestas técnico económicas declaradas solventes de tal manera que ajustando volúmenes o dejando fuera aquellos conceptos que aún no ejecutados cumpla con las expectativas, y solamente será adjudicado el monto autorizado.
- b. Si posterior a este análisis no fuera posible hacer la adjudicación y se pone en riesgo la funcionalidad en lo cumplimiento de metas, se procederá a dar por desierto el Concurso y se hará un nueva invitación a concurso.

Ameca Jalisco, Junio de 2016.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-1

INVITACIÓN A CONCURSO

COREDA S.A. DE C.V.

REP. LEGAL ARQ., FELIPE LOPEZ AGUILERA

TEL [REDACTED] 2

CE [REDACTED]

DOM [REDACTED]

3

CONCURSO No: CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

SERVICIO RELACIONADO CON OBRA: Elaboración de Proyecto Ejecutivo del Núcleo de Servicios Universitarios, en el Centro Universitario de los Valles.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de junio de 2016, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ameca Jal. 13 de junio de 2016

Ing. Wenceslao Núñez López
Coordinador de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 43.3, Ameca Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG 4.3.1.IC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-1

INVITACIÓN A CONCURSO

COREDA S.A. DE C.V.

REP. LEGAL ARQ., FELIPE LOPEZ AGUILERA

TEL. [REDACTED] 2

CEL. [REDACTED]

DOM. [REDACTED] 3

CONCURSO No: CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

SERVICIO RELACIONADO CON OBRA: Elaboración de Proyecto Ejecutivo del Núcleo de Servicios Universitarios, en el Centro Universitario de los Valles.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de junio de 2016, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ameca Jal. 13 de junio de 2016

Ing. Wenceslao Núñez López
Coordinado de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG 4.3.1.IC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-2

INVITACIÓN A CONCURSO

COARCI S.A DE C.V.

Rep. Legal: Juan Pablo Ortega

Correo: [REDACTED] 2

CONCURSO No: CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

SERVICIO RELACIONADO CON OBRA: Elaboración de Proyecto Ejecutivo del Núcleo de Servicios Universitarios, en el Centro Universitario de los Valles.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de junio de 2016, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ameca Jal 13 de junio de 2016

Ing. Wenceslao Núñez López
Coordinador de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5 Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG 4.3.1.IC

3/06
2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-3

INVITACIÓN A CONCURSO

GRUPO ETYA S.A. DE C.V.

Rep. Legal: Miguel González

Cel. [REDACTED] 2

Correo: [REDACTED] 2

CONCURSO No: CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

SERVICIO RELACIONADO CON OBRA: Elaboración de Proyecto Ejecutivo del Núcleo de Servicios Universitarios, en el Centro Universitario de los Valles.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de junio de 2016, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Ameca Jal. 13 de junio de 2016

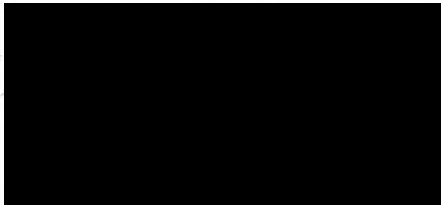
Ing. Wenceslao Núñez López
Coordinador de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG 4.3.1.IC

Recibi 13/junio/2016





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-4

1

INVITACIÓN A CONCURSO

CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.

Rep. Legal: Hugo Humberto Uribe Arreola

Dir: [REDACTED] 3

Correo: [REDACTED] 2

Tel: [REDACTED] 2

CONCURSO No: CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

SERVICIO RELACIONADO CON OBRA: Elaboración de Proyecto Ejecutivo del Núcleo de Servicios Universitarios, en el Centro Universitario de los Valles.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(*)
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de junio de 2016, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ameca Jal. 15 de junio de 2016

Ing. Wenceslao Núñez López
Coordinador de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580600 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG 4.3.1.IC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-5

INVITACIÓN A CONCURSO

OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S.A. DE C.V.

REP LEGAL ING. MARCO ANTONIO ROLDAN RODRIGUEZ

CEL. [REDACTED] 2

DOM. [REDACTED] 3

CONCURSO No: CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

SERVICIO RELACIONADO CON OBRA: Elaboración de Proyecto Ejecutivo del Núcleo de Servicios Universitarios, en el Centro Universitario de los Valles.

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de junio de 2016, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Ameca Jal. 13 de junio de 2016

Ing. Wenceslao Núñez López
Coordinador de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG 4.3.1.IC

13/6/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-6

INVITACIÓN A CONCURSO

MARROJUM S.A. DE C.V.

Rep. Legal: José Manuel Gutiérrez Márquez

Dir: [REDACTED] 3

Correo: [REDACTED] 2

Tel: [REDACTED] 2

CONCURSO No: CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

SERVICIO RELACIONADO CON OBRA: Elaboración de Proyecto Ejecutivo del Núcleo de Servicios Universitarios, en el Centro Universitario de los Valles

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Nota: Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de junio de 2016, a las 10:00 hrs.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ameca Jal. 13 de junio de 2016

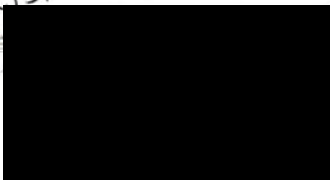
Ing. Wenceslao Núñez López
Coordinador de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx

FORMATO: CUVALLES/SAD/CSG 4.3.1.IC

Recibi 13 de Junio 2016





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

CONCURSO No: CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

SERVICIO RELACIONADO CON OBRA: Elaboración de Proyecto Ejecutivo del Núcleo de Servicios Universitarios, en el Centro Universitario de los Valles

EN LA LOCALIDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2016, EN LA SALA DE USO MULTIPLE DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO, JALISCO, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVESITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN EL CONCURSO ARRIBA MENCIONADO.

QUIENES FIRMAN AL CALCE MANIFIESTAN QUE HAN EXPUESTO TODAS LAS DUDAS QUE PUEDAN REPERCUTIR EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ESTE CONCURSO Y SIGNAMOS LA PRESENTE COMO SEÑAL DE QUE ACEPTAMOS LOS ACUERDOS EN ESTA REUNIÓN ALCANZADOS

Registro	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-1	MARROJUM S.A. DE C.V. COREDA S.A. DE C.V.	Diego Alejandro Vazquez Figueroa	
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-2	COARCI S.A. de C.V.	JUAN RIVERA ORTEGA	
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-3	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.	Ing. Sergio H. Arribe Arzulo	
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-4	OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S.A. DE C.V.S.A. DE C.V.	MARCO A. RECONDE	
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-5	COREDA S.A. DE C.V.	_____	
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-6	GRUPO ETYA S.A de C.V.	Juan Zamora L.	

REPRESENTANTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ING. WENCESLAO NUÑEZ LOPEZ

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200

Teléfono y Fax 0137580300 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

CONCURSO No: CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

Servicio relacionado Obra: Elaboración de Proyecto Ejecutivo del Núcleo de Servicios Universitarios, en el Centro Universitario de los Valles

EN LA LOCALIDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS 10:00 DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2016, EN LA PLAZOLETA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN EL CONCURSO ARRIBA MENCIONADO.

MANIFESTANDO LOS QUE FIRMAN AL CALCE, HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DEL CONCURSO, DE MANERA QUE CONSIDERARÁN EN SUS PROPUESTAS TODAS LAS PECULIARIDADES QUE INCIDEN EN EL PROYECTO.

Registro	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-1	MARROJUM S.A. DE C.V. COREDA S.A. DE C.V.	Diego Alejandro Vazquez Figueroa	[Redacted Signature Area]
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-2	COARCI S.A. de C.V.	JUAN PABLO ORTEGA	
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-3	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.	Ing. Hugo H. Ortiz Amador	
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-4	OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S.A. DE C.V.	MARCO A. ROLDAN R. RODRIGUEZ	
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-5	COREDA S.A. DE C.V.		
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-6	GRUPO ETYA S.A de C.V.	Juan Zamora L	

REPRESENTANTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ING. WENCESLAO NÚÑEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

CONCURSO No: CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

SERVICIO RELACIONADO CON OBRA: Elaboración de Proyecto Ejecutivo del Núcleo de Servicios Universitarios, en el Centro Universitario de los Valles

LA CIUDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL 20 DE JUNIO DE 2016, DIO INICIO REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO.

POSTERIOREMENTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIENDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, RECHAZANDO AQUELLAS QUE INCUMPLIERAN, LAS CUALES SE ENLISTAN EN LA SIGUIENTE GUÍA:

DETALLAR: No hubo propuestas rechazadas

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-1	MARROJUM S.A. DE C.V. COREDA S.A. DE C.V.	\$ 1,221,248.00
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-2	COARCI S.A. de C.V.	No Presento Propuestas
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-3	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.	\$ 1,224,496.00
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-4	OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S.A. DE C.V.	\$ 1,320,178.80
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-5	COREDA S.A. DE C.V.	No Recogio bases
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-6	GRUPO ETYA S.A de C.V.	No Presento Propuestas

LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SE HARÁ EN SESIÓN PÚBLICA EL DÍA lunes 27 Juno 15:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES.

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

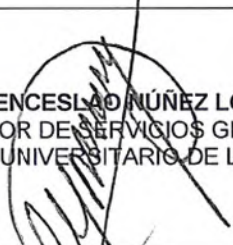
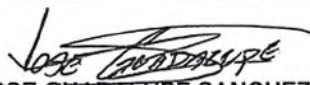
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

POR LAS EMPRESAS

Registro	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-1	MARROJUM S.A. DE C.V. COREDA S.A. DE C.V.	Diego Alejandro Vazquez Figueroa	
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-2	COARCI S.A. de C.V.	_____	
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-3	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.	Ing Hugo H Arbe Arredola	
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-4	OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S.A. DE C.V.	MARCO A. P. RIVERA	
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-5	COREDA S.A. DE C.V.	_____	
CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016-6	GRUPO ETYA S.A de C.V.	_____	

1

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

 ING. WENCESLAO NÚÑEZ LÓPEZ COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	 ARQ. JOSE GUADALUPE SANCHEZ NAVARRO RESPONSABLE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
--	---



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

DICTAMEN TÉCNICO

AMECA JALISCO, JALISCO, 23 DE JUNIO DE 2016

CONCURSO No: CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SERVICIO RELACIONADO CON OBRA: Elaboración de Proyecto Ejecutivo del Núcleo de Servicios Universitarios, en el Centro Universitario de los Valles.

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	MARROJUM S.A. DE C.V.	\$1,221,248.00
2	CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.	\$1,224,496.00
3	OBRAS Y PROYECTOS DEL VALLE S.A. DE C.V.	\$1,320,178.80

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

- a) QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
- b) EL DEBIDO ANÁLISIS, CONTEMPLADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE MENCIONA LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON OBRA A BASE DE TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA EMPRESA: **MARROJUM S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE TOTAL DE \$1,221.248.00 (UN MILLÓN, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100**

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

(UN MILLÓN, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA.

ELABORÓ

ING. JOSÉ GUADALUPE SANCHEZ NAVARRO
RESPONSABLE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO

AUTORIZÓ

ING. WENCESLAO NÚÑEZ LOPEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

Acta No. 4 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles

27 de junio de 2016
SAD/CSG/UCS/ CUVALLLES/04/16

Siendo las 13:00 (trece) horas, del día 27 veintisiete de junio de 2016, en la Sala de Rectoría del Centro Universitario de los Valles, ubicado en Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, en el municipio de Ameca, Jalisco; en Sesión Extraordinaria debidamente convocada de conformidad al Capítulo V Artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, por el Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles y por acuerdo con el Presidente de dicho comité, se procedió a celebrar la sesión conforme al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Análisis y en su caso aprobación del contenido Actas de Fallo y Dictámenes Técnicos del siguiente proceso:

CONC-001-CUVALLES-FIFRU-PENSU-2016

ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DEL NÚCLEO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLLES

3. Análisis y en su caso aprobación de la convocatoria nacional y contenido de las bases de las licitaciones públicas:

LI-04-PIEE-CUVALLES-SEEC-2016

ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EQUIPO ESPECIALIZADO Y DE CONECTIVIDAD PARA ACCESO A LOS SERVICIOS DE INTERNET PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LI-05-PIEE-CUVALLES-EL-2016

ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA 2 NIVELES, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 560 KG, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4. Asuntos varios
5. Clausura de sesión

Se hace del conocimiento del Comité de Compras y Adquisiciones el cambio de titular de la Secretaría Administrativa del **Mtro. Marco Tulio Daza Ramírez** por la **Dra. María Isabel Arreola Caro**, por lo consiguiente se declara el cambio de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

Acta No. 4 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles

27 de junio de 2016

titular del Secretario Ejecutivo de este Comité, de acuerdo a la propia normatividad universitaria, siendo ahora la Dra. María Isabel Arreola Caro, quien asuma dicho cargo.

1. Lista de asistencia

Ing. Antonio Castro Muñoz
Presidente

Dra. María Isabel Arreola Caro
Secretario Ejecutivo

Dr. Víctor Manuel Castillo Girón
Secretario Académico del CUValles

Lic. Jesús Israel Amézquita García
Representante de la Coordinación General Administrativa

Lic. Julio César Gómez González
Representante del H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco

Dra. Angélica Navarro Ochoa
Representante del Consejo Social del CUValles Suplente

Con la asistencia de 6 seis integrantes se declara quórum legal para sesionar.

2.- Análisis y en su caso aprobación del contenido de las Acta de Fallo y Dictamen Técnico para el proceso:

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
CONC-001-CUVALLES-FIFRU-PENSU-2016	ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DEL NÚCLEO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

Con base al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas en el concurso de los Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU) 2016, proyecto global 231013, del Centro Universitario de los Valles, así como su respectivo Dictamen Técnico, suscrito por el Coordinador de Servicios



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de los Valles
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

Acta No. 4 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles

27 de junio de 2016

Generales y el Responsable de Costos y Presupuestos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario, el Comité de Compras decidió, asignar de la forma como a continuación se detalla:

Fallos de las licitaciones públicas:

Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU) 2016 CUVALLES

CONC-001-CUVALLES-FIFRU-PENSU-2016

Se adjudica el contrato de Servicio relacionado con Obra a base de Tiempo Determinado, a la empresa: **MARROJUM S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$1,221,248.00 (Un millón, doscientos veintiún mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.)**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Valles y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente más baja.

3.- Análisis y en su caso aprobación del contenido de las Bases y Convocatoria para las Licitaciones Públicas:

LI-04-PIEE-CUVALLES-SEEC-2016

ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EQUIPO ESPECIALIZADO Y DE CONECTIVIDAD PARA ACCESO A LOS SERVICIOS DE INTERNET PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LI-05-PIEE-CUVALLES-EL-2016

ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA 2 NIVELES, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 560 KG, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Acto seguido se procedió al Análisis y en su caso aprobación del contenido de las Bases y Convocatoria para las Licitaciones Públicas:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa
 Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

Acta No. 4 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles

27 de junio de 2016

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
LI-04-PIEE-CUVALLES-SEEC-2016	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EQUIPO ESPECIALIZADO Y DE CONECTIVIDAD PARA ACCESO A LOS SERVICIOS DE INTERNET PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
LI-05-PIEE-CUVALLES-EL-2016	ADQUISICIÓN DE ELEVADOR PARA 2 NIVELES, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 560 KG, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Este Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles aprueba el contenido de la publicación de la convocatoria para las licitaciones, toda vez que se sujeta a lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de la Universidad de Guadalajara, así como las Bases de las mismas y se turna a la Coordinación de Servicios Generales para continuar con el procedimiento correspondiente conforme al cronograma de actividades propuesto.

Por otra parte en cumplimiento a los artículos 19 y 20 de este mismo reglamento se acuerda que la convocatoria será publicada el día 05 de julio del año en curso en los siguientes periódicos: Diario de circulación Nacional "El Universal" y el Diario de circulación Local "El Informador".


4.- Asuntos Varios

No se abordó ningún asunto.

5.- Clausura de la Sesión

No habiendo asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión a las 13:20 (trece horas con veinte minutos) del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
 Ameca, Jalisco, a 27 de junio de 2016


Ing. Antonio Castro Muñoz
 Presidente




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales/Unidad de Compras y Suministros

Acta No. 4 del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles

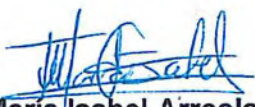
27 de junio de 2016


Dr. Víctor Manuel Castillo Girón
Secretario Académico del Centro
Universitario de los Valles
Propietario


Lic. Jesús Israel Amézquita García
Representante de la Coordinación
General Administrativa.


Dra. Angélica Navarro Ochoa
Representante del Consejo Social del
CUValles


Lic. Julio César Gómez González
Representante del H. Ayuntamiento de
Ameca, Jalisco


Dra. María Isabel Arreola Caro
Secretario Ejecutivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Compras y Suministros

LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN 4 DE COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2016, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA JUNTAS DE RECTORÍA DEL C. U. VALLES.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ	Presidente	
DR. VÍCTOR MANUEL CASTILLO GIRÓN	Secretario Académico del CUVALLÉS	
LIC. JESÚS ISRAEL AMÉZQUITA GARCÍA	Coordinación General Administrativa.	
DRA. ANGÉLICA NAVARRO OCHOA	Representante del Consejo Social del CUVALLÉS Suplente	
LIC. JULIO CÉSAR GÓMEZ GONZÁLEZ	Representante del H. Ayuntamiento de Ameca Suplente	
DRA. MARÍA ISABEL ARREOLA CARO	Secretario Ejecutivo	

La presente corresponde al Acta No. 4 del Comité de Compras y Adquisiciones, Sesión celebrada el 27 de junio de 2016

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, C.P. 46600, Apartado Postal No. 200, Ameca, Jalisco México
Teléfonos y Fax: 01 (375) 758 0500, 758 0148 extensión, 47215 y 47236
www.cuvalles.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONC-004-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

ACTA DE FALLO

CONCURSO No: CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SERVICIO RELACIONADO CON OBRA: Elaboración de Proyecto Ejecutivo del Núcleo de Servicios Universitarios, en el Centro Universitario de los Valles.

EN LA CIUDAD DE AMECA, JALISCO A LAS 13:20 HORAS DEL DÍA 27 DEL MES DE JUNIO DE 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN CARRETA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

EL ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA


LA EMPRESA:

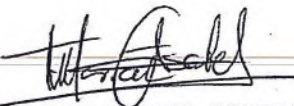
MARROJUM S.A. DE C.V.

POR UN IMPORTE TOTAL DE:

DE \$1,221.248.00 (UN MILLÓN, DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y SOLVENTES REQUERIDAS.


ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES


DRA. MARÍA ISABEL ARREOLA CARO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **MARROJUM, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL C. JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **EL PRESTADOR**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD:

I- Que es un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Que el Rector General, con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general para actos de administración y poder de representación en materia laboral con facultades de dominio a la Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, mediante Escritura Pública número 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público número 116 de Guadalajara, Jalisco, el cual a la fecha se encuentra vigente.

IV- Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, al **Centro Universitario de los Valles**, por conducto de su titular.

V- Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Valles** adjudicó el presente contrato de Prestación de Servicios



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

denominado **“Elaboración de Proyecto Ejecutivo del Núcleo de Servicios Universitarios, en el Centro Universitario de los Valles”**, bajo la clave **CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016**, habiendo resultado seleccionado **EL PRESTADOR**.

- VI- Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Declara **EL PRESTADOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que es una empresa legalmente constituida mediante Escritura Pública Número **1,757** de fecha **14 de octubre de 2008**, otorgada ante la fe del **Lic. Salvador Orozco Becerra**, Notario Público Titular número **138** de **Guadalajara, Jalisco** y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II. Que su **Administrador General Único**, el **C. José Manuel Gutiérrez Márquez**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante la Escritura Pública mencionada en la declaración anterior, las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
- II. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la realización del objeto de este contrato, que consiste en el servicio denominado **“Elaboración de Proyecto Ejecutivo del Núcleo de Servicios Universitarios, en el Centro Universitario de los Valles”**, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicho contrato, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- IV. Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número [REDACTED]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- V. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- VI. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la calle [REDACTED] 3

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD contrata los servicios de **EL PRESTADOR** para que lleve a cabo el servicio denominado **"Elaboración de Proyecto Ejecutivo del Núcleo de Servicios Universitarios, en el Centro Universitario de los Valles"**, conforme se describe en el Anexo "A" del presente contrato.

SEGUNDA.- EL PRESTADOR queda obligado a realizar la prestación de acuerdo a lo establecido en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- Al respecto las partes acuerdan que las actividades descritas en el Anexo "A", podrán ser modificadas por **LA UNIVERSIDAD**, atendiendo a las necesidades de la misma y previa notificación por escrito a **EL PRESTADOR**. En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente.

En este tenor **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de disminuir, previa justificación, el alcance de la propuesta técnica aprobada inicialmente, disminuyendo proporcionalmente el costo y en su caso los plazos pactados inicialmente en el contrato.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CUARTA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar a **EL PRESTADOR** la cantidad de \$1'221,248.00 (Un millón doscientos veintiún mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL PRESTADOR** la cantidad antes señalada de la siguiente manera:

- Por concepto de anticipo, la cantidad de **\$366,374.40 (Trescientos sesenta y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que corresponde a un 30% (treinta por ciento) del importe total, cantidad que será pagada a más tardar 08 dentro de los (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.
- El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL PRESTADOR** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados, que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL PRESTADOR**, para la amortización del mismo.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado por **EL PRESTADOR**.

Por su parte **EL PRESTADOR** se compromete a entregar las facturas correspondientes con los requisitos que las leyes fiscales establecen, previa a la entrega de las cantidades derivadas del presente.

Adicionalmente **EL PRESTADOR** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.



QUINTA.- EL PRESTADOR se obliga a iniciar los servicios objeto del presente **al día siguiente de la entrega del anticipo**, y a entregarlos terminados dentro del tiempo que se establece en el Anexo "A".

SEXTA.- LA UNIVERSIDAD podrá en todo momento, realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los avances y calidad de los trabajos que se realizan, obligándose **EL PRESTADOR** a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que **LA UNIVERSIDAD** pueda realizar dicha visita.

En este sentido **LA UNIVERSIDAD** podrá solicitar los cambios que considere necesarios, mismos que deberá atender **EL PRESTADOR**, a efecto de que las modificaciones solicitadas, se reflejen en los productos finales que entregará.

SÉPTIMA.- EL PRESTADOR, se obliga a:

- 1) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios profesionales que preste.
- 2) Aplicar todos sus conocimientos científicos, recursos técnicos y destreza al servicio de **LA UNIVERSIDAD**.
- 3) Guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.
- 4) Abstenerse de cualquier acto u omisión en el desempeño de su actividad, que cause perjuicio a las personas a las que preste sus servicios, o vaya en contra del interés de **LA UNIVERSIDAD**.
- 5) Cumplir con las estipulaciones de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 6) En caso de que **EL PRESTADOR**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique.



Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, V y VI del artículo 8 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, y fracción IV del Artículo 15 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente; respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

OCTAVA.- EL PRESTADOR será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los defectos o vicios ocultos que se presenten en los trabajos objeto del presente.

NOVENA.- Las partes convienen que **EL PRESTADOR** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquiera de las personas dependientes de **EL PRESTADOR** de conformidad con lo establecido en los artículos 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de prestación de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Así mismo queda estipulado que en caso de que **EL PRESTADOR** requiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados, podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a **LA UNIVERSIDAD**, de cualquier conflicto que se suscite entre **EL PRESTADOR** y su personal contratado.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que **EL PRESTADOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto, **EL PRESTADOR** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con servicios objeto del presente contrato y de la relación laboral. En consecuencia, **EL PRESTADOR** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en los servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando



de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL PRESTADOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL PRESTADOR** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, éstos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes acuerdan que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado de manera anticipada el presente contrato, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente cuando menos con 5 días hábiles de anticipación.

DÉCIMA CUARTA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA QUINTA.- Queda establecido que **EL PRESTADOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEXTA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación



mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL PRESTADOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de **EL PRESTADOR** a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el Incumplimiento cause.

DÉCIMA OCTAVA.- EL PRESTADOR otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

- a). Fianza, para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**.
- b). Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente.

EL PRESTADOR se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD** las fianzas antes establecidas en los siguientes términos:

- La establecida en el inciso a), a la entrega de dicho anticipo.



- La establecida en el inciso b), dentro de los tres días siguientes a la firma del presente instrumento.

Adicionalmente **EL PRESTADOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

Morales

1

DÉCIMA NOVENA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso, por parte de **EL PRESTADOR**, el mismo pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto total del presente contrato, por cada día que transcurra a partir de la fecha de conclusión señalada en la cláusula quinta del presente instrumento, cantidad que podrá ser deducida de los pagos pendientes por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL PRESTADOR**, la legislación universitaria y demás aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

M



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las autoridades competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.


Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **20 de julio de 2016.**



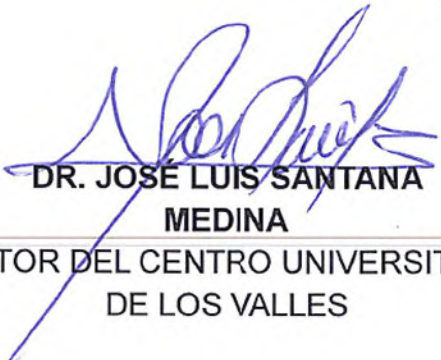
LA UNIVERSIDAD


**MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ
ARMENTA
APODERADA**

EL PRESTADOR


**C. JOSÉ MANUEL GUTIERREZ
MÁRQUEZ
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**

TESTIGOS


**DR. JOSÉ LUIS SANTANA
MEDINA
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE LOS VALLES**


**DRA. MARÍA ISABEL ARREOLA
CARO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS
VALLES**

MARROJUM S.A DE C.V.

01-02

ANEXO "A"



SECRETARIA ADMINISTRATIVA/COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CATALOGO DE CONCEPTOS

UBICACIÓN: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	FECHA:	Plazo de Ejecución: 120 DÍAS
TIPO DE OBRA: PROYECTO EJECUTIVO NÚCLEO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	INICIO:	Concurso No.: CONC-001-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016
	TERMINO:	Empresa: MARROJUM, S.A. DE C.V.
		Representante: JOSE MANUEL GUTIERREZ MARQUEZ

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P.U. CON LETRA	Total
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	PDA	1.00	\$ 40,000.00	(CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 40,000.00
2	PROPUESTA CONCEPTUAL Y DEFINICIÓN DE PROYECTO	PDA	1.00	\$ 175,000.00	(CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 175,000.00
3	PLANERIA Y DOCUMENTOS EJECUTIVOS	PDA	1.00	\$ 520,000.00	(QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 520,000.00
4	INGENIERÍAS					
4.1	CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL	PDA	1.00	\$ 52,000.00	(CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 52,000.00
4.2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS	PDA	1.00	\$ 40,000.00	(CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 40,000.00
4.3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, PLUVIALES Y GAS	PDA	1.00	\$ 40,000.00	(CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 40,000.00
4.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN	PDA	1.00	\$ 39,000.00	(TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 39,000.00
4.5.1	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	PDA	1.00	\$ 26,400.00	(VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 26,400.00
4.5.2	INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS	PDA	1.00	\$ 26,400.00	(VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 26,400.00
4.5.3	SISTEMA DE PARARRAYOS	PDA	1.00	\$ 14,000.00	(CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 14,000.00
4.5.4	SISTEMA CONTRA INCENDIOS	PDA	1.00	\$ 25,000.00	(VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 25,000.00
4.5.5	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO	PDA	1.00	\$ 16,000.00	(DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 16,000.00
4.5.6	SISTEMA DE RIEGO	PDA	1.00	\$ 15,000.00	(QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 15,000.00
4.6	PROPUESTA ECONÓMICA	PDA	1.00	\$ 24,000.00	(VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 24,000.00

SUB-TOTAL:	\$ 1,052,800.00
I.V.A=	\$ 168,448.00
GRAN TOTAL=	\$ 1,221,248.00

AMECA, JAL,

JOSE MANUEL GUTIERREZ MARQUEZ

MARROJUM S.A DE C.V.

DOC. 5

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS) CALENDARIZADO POR DÍAS

CONCURSO CONG-01-CUVALLES-FIFRU PENSU-2016
OBRA: ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DEL NÚCLEO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

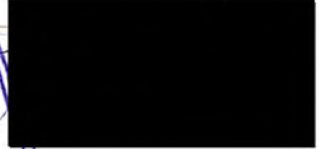
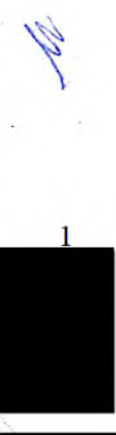
PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES

PARTIDAS	DÍAS											
ACTIVIDADES PRELIMINARES												
PROPUESTA CONCEPTUAL Y DEFINICIÓN DE PROYECTO												
PLANERIA Y DOCUMENTOS EJECUTIVOS												
INGENIERÍAS												
CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL												
INSTALACIONES HIDRÁULICAS												
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, PLUVIALES Y GAS												
INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN												
INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO												
INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS												
SISTEMA DE PARARRAYOS												
SISTEMA CONTRA INCENDIOS												
SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO												
SISTEMA DE RIEGO												
PROPUESTA ECONÓMICA												

CALLE PINO No. 1533 COL. DEL FRESNO, GUADALAJARA, JALISCO

EMPRESA: MARROJUM, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE: JOSE MANUEL GUTIERREZ MARQUEZ



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
06 JUL. 2016
Lina: Vázquez López

1.- Eliminado 22 frases con fundamento legal en el artículo 4 fracción IV, en relación con el artículo 21 fracción I inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 20 fracción I del Reglamento, disposiciones segunda y tercera de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (firma).

2.- Eliminado 10 frases con fundamento legal en el artículo 4 fracción IV, en relación con el artículo 21 fracción I inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 20 fracción I del Reglamento, disposiciones segunda y tercera de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (No. Teléfono y correo electrónico particular).

3.- Eliminado 7 frases con fundamento legal en el artículo 4 fracción IV, en relación con el artículo 21 fracción I inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 20 fracción I del Reglamento, disposiciones segunda y tercera de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (domicilio particular).

4.- Eliminado 1 frase con fundamento legal en el artículo 21, párrafo I, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I y VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados. En virtud de tratarse de información confidencial en correlación con el resto de la información (Registro Federal de Contribuyentes RFC).